

II. PERFILES DE PUESTOS Y/O CARGO.
16) RESPONSABLE DE DEMUNA.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	- Experiencia General: Dos (02) años de experiencia laboral en la especialidad a la que postula en el sector público y/o privado - Experiencia Específica: uno (01) año de experiencia en el sector público en el puesto que postula.
Competencias.	- Capacidad analítica y organizativa en el área laboral. - Buen trato al usuario, interno y externo. - Habilidad comunicativa y buena gestión de conflictos. - Conocimiento de buenas prácticas y capacidad de tolerancia para trabajar bajo presión.
Formación Académica	- Licenciado en psicología, trabajadora social, abogado y afines
Cursos y/o estudios de especialización - Cursos, Diplomado, y/o Capacitaciones de la especialidad. Sólo se considerarán los cursos realizados desde el año 2020. Hasta la actualidad	- Curso de formación de defensores.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Ofimática

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades de la DEMUNA.
- 2) Coordinar con otras instituciones públicas y privadas para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 3) Seguir los casos que le requieren de oficio, a pedido de parte o estipulados dentro de las actas correspondientes
- 4) Orientar programas en beneficio de los niños, las niñas y los adolescentes que trabajan
- 5) Brindar orientación a la familia para prevenir situaciones críticas
- 6) Llevar a cabo audiencias de conciliación para resolver conflictos originados por violencia familiar
- 7) Otras funciones encomendadas por el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2025



Ingreso mensual total	Dos S/ 2,500.19 (dos mil quinientos con 19/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo	Presencial, horario según reglamento interno de servidores civiles del trabajador y/o necesidad del servicio.

